

Circular 4-19
SUSPENSION DE PRÉSTAMOS

Paraná, Octubre de 2.019.

Estimado Afiliado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de llevar a su conocimiento que la Comisión Administradora de este Sistema de Previsión Social, ha emitido la Resolución N° 912 mediante la cual se dispone prorrogar la suspensión del otorgamiento de las líneas vigentes de préstamos por el termino de 60 días, excepto las líneas de préstamos con garantía hipotecaria.

Esta medida fue tomada con el fin de preservar el patrimonio del Sistema de Previsión Social frente a la situación económica – financiera que atraviesa nuestro país en la actualidad.

En caso de dudas o consultas rogamos a Ud. dirigirse a la Administración del Sistema de Previsión.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.

Dr. Luis A. Zacarías
Secretario
S.P.S.P.C.E.E.R.

Dr. Juan R. Kamlosfky
Presidente
S.P.S.P.C.E.E.R.
